OFFICE OF THE SECRETARY GENERAL CORRESPONDENCE ROUTING FORM

FILING No.	REFERRED TO:	REFERENCE:
15 00745	FRANCISCO GUERRERO	
Correspondence of	dated: 11/17/2015	Received: 11/19/2015
FROM:		
MISION PERMA	NENTE DE BOLIVIA	
TO:		
SECRETARIA G	ENERAL	
INSTRUCTIONS:		
TAKE NECESSA	ARY ACTION	
SUBJECT:		
ACOMPAÑAMIE	NTO DE UNA MISION DE OBSE	NAL SUPREMO ELECTORAL DE BOLIVIA DONDE SOLICITA E RVACION ELECTORAL DE LA OEA PARA EL REFERENDO ALIZARA EL 21 DE FEBRERO DE 2016.
NOTES:		
CC: SECRETAR	IO GENERAL	
		The state of the s

Please return this form to the Office of the Secretary General when ACTION is completed...

ACTION COMPLETED:

Date: ___/__/_



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Relaciones Exteriores MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

MPB-OEA-NV261-2015

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Secretaría General, y tiene a bien remitir la Nota dirigida al Dr. Luis Almagro Lemes, Secretario General de la OEA, mediante la cual la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta de Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, solicita el acompañamiento de una Misión de Observación Electoral de la OEA para el Referendo Constitucional Aprobatorio que se realizará el 21 de febrero de 2016.

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de los Estados Americanos, hace propicia la oportunidad para renovar a la Secretaría General de la OEA, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 17 de noviembre de 2015



A la Honorable Secretaría General Organización de los Estados Americanos Washington D.C.-



Oficina de la Secretaría General

de la OEA en Bolivia

Firma:

RECIBI

0 6 NOV. 2015

Nº de Fojas

tv de Registro

La Paz, Bolivia 5 de noviembre de 2015 TSE/PRES/SC/L701/0602/2015

Señor
Luis Almagro Lemes
SECRETARIO GENERAL
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Washington DC-Estados Unidos.-

De mi consideración:

De acuerdo a Ley Nº 757 de 5 de noviembre de 2015, se aprobó la Ley de Convocatoria a Referendo Constitucional Aprobatorio para el 21 de febrero de 2015.

El Tribunal Supremo Electoral como máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, por mandato de la Constitución Política del Estado y las Leyes sobre la materia tiene el deber de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales y de referendos que sean convocados.

Teniendo en cuenta la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) de la Asamblea General de la OEA y el artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana, respetuosamente invito a la Organización de Estados Americanos (OEA), para que acredite una misión oficial de Acompañamiento y Observación Electoral, al citado proceso electoral como una garantía de profundización de la democracia intercultural en Bolivia.

Con este especial motivo, expreso a usted mis consideraciones más distinguidas.

Lic. Katla Uriona Gamarra

ORESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FAF cc. archivo

